

POLÍTICA 3340
DINERO EN EDIFICIOS ESCOLARES

El Asistente del Superintendente de Servicios Comerciales será responsable de contabilizar todo el dinero bajo el control directo de la Junta Escolar en todas las escuelas y departamentos.

El dinero en los edificios del Distrito se contabilizará de acuerdo con los procedimientos establecidos. Los depósitos se realizarán en depósitos designados por la Junta.

REFERENCIA LEGAL: Estatutos de Wisconsin
Secciones 115.28 (13) [Contabilidad uniforme de fondos financieros]
120.16 (5) [Deber de tesorero de la junta; recibir y depositar fondos del distrito]

REFERENCIA CRUZADA: 3121 Contabilidad Financiera
3124 Auditoría financiera anual
3280 Tarifas de estudiantes
3310 Depositario de Fondos
3321 Fondos de actividades estudiantiles

Manual de contabilidad de WUFAR

REGLAMENTO ADMINISTRATIVO: Ninguno

AFIRMADO: 9 de abril de 1991

REVISADO: 28 de octubre de 2003
18 de diciembre de 2007

REGLA 3340
DINERO EN EDIFICIOS ESCOLARES

Todo el dinero del Distrito Escolar recaudado en exceso de \$250 se depositará dentro de las 24 horas en depósitos designados. No se dejará dinero en exceso de \$200 en las escuelas o departamentos durante el fin de semana.

Las escuelas que administran sus propias cuentas de actividades que tienen fondos de actividades recaudados en exceso de \$250 se depositarán dentro de las 24 horas en su depósito designado. El director será responsable de cualquier gasto de estos fondos.

El servicio de entrega de recogida de depósitos estará disponible para la transmisión de depósitos bancarios. Todo el dinero recaudado se cobrará de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Los directores y otros administradores del departamento del distrito serán responsables de informar a todo el personal bajo su supervisión de los procedimientos establecidos del distrito que se utilizarán en el manejo de fondos en las escuelas.